

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

DIGH-F-165

VERSIÓN 2

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2023

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la Dirección de Cultura, adscrita a la Secretaría de Educación, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER E INSTRUCTOR DE LA ORQUESTA TROPICAL EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal N° 120-918 de 2022 << Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del Nivel Central del municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los dieciseis (16) días del mes de junio de 2023.



HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ

Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitario
Revisó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional
Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 556